



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 096 -2014-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de abril de 2014

VISTO el Registro 45414059 - expediente N° 43714059E de 03 folios, presentado por la alumna, doña **HELYNN SHELLBY COTRINA VASQUEZ**, con matrícula N° 10906003-12 modalidad de Segunda Profesión, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado. Orientado a otorgar exoneración de pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **HELYNN SHELLBY COTRINA VASQUEZ**, con matrícula N° 10906003-12, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que ha registrado en el año académico 2014 en el Cuarto año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Teófilo Turogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 85814059
Exp. N° 43714059E

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.

lmd.